

Cuarta.- Prueba de conocimientos generales de interés para la Policía Local.

Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo no superior a 2 horas, dos temas de entre tres extraídos al azar, del programa que figura en el Anexo III.

La calificación de éste ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un máximo de 5 puntos para aprobar y pasar al siguiente ejercicio.

Quinta.- Redacción de un parte o denuncia:

Consistirá en redactar un parte o denuncia en relación con los servicios de la Policía Local.

El Tribunal planteará el supuesto correspondiente y la calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un máximo de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente.

La calificación final será la suma de las calificaciones de las Pruebas Tercera, Cuarta y Quinta.

### 3.2. Curso Selectivo de Formación Básica.

Para obtener el nombramiento definitivo, será necesario asistir con aprovechamiento al "Curso de Formación Básica", que se impartirá en la Academia de la Policía Local, con arreglo al programa que se establezca.

El curso tendrá una duración de tres meses.

Podrá ser causa de baja como Policía "en práctica", las siguientes:

a) El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que la vigente legislación califique como muy grave.

b) La falta de asistencia, sin causa justificada, durante tres días consecutivos en el tiempo que dure el Curso.

c) Tener un número de faltas por enfermedad u otras causas justificadas que supere un tercio de los días selectivos del Curso. A estos efectos no se contabilizará los días que el alumno se encuentre en la situación de baja por enfermedad o accidente, que no le permita la participación en clases prácticas y asistir con autorización a las clases teóricas.

El Cursos de Formación Básica sólo tendrá validez para la presente convocatoria, no permitiendo la repetición del mismo para aquellos aspirantes que hayan sido calificados desfavorablemente.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de la fase de oposición y la que haya alcanzado en el Curso de Formación Básica.

### A N E X O I.

Cuadro de Inutilidades con Relación a la Aptitud Física para el Servicio de la Policía Local.

#### 1. Consideraciones Básicas.

Talla mínima: Mujeres 1,65 Mts. Hombres 1,70 Mts.

Índice de corpulencia de 3 a 5 (Peso-Talla en decímetro. Perímetro Torácico máximo-mínimo: 4 cm. o superior.

Espidometría: Mínima 3.000

#### 2. Enfermedades Generales.

a) Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda de 15 cm. al torácico.

b) Infantilismo marcado.

#### 3. Enfermedades de los Tejidos.

a) Cicatrices, quemaduras o deformaciones en la cara que tengan repercusión en el aspecto externo.

b) Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los mismos.

#### 4. Enfermedades del Aparato Digestivo.

a) División congénitas o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

b) Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

c) Falta o pérdida total o parcial de la lengua.

#### 5. Enfermedades del Aparato Respiratorio y Circulatorio.

a) Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación, o entorpezcan los movimientos del tronco.

b) Varices de intensidad que se marquen claramente en bifedestación.

c) Lesiones valvulares.

d) Hipertensión o hipotensión marcadas.